



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Divorcio de mutuo acuerdo
Solicitantes:	GLADIS ESTELLA CORTÉS PEREA y WBALDO ALBERTO SALAMANCA ACOSTA
Radicación:	2004-00574
Asunto:	Solicitud de copia del proceso
Decisión:	Ordena expedición de oficios

GLADIS ESTELLA CORTÉS PEREA solicita la expedición de copias del proceso con el fin de inscribir la sentencia de divorcio en su registro civil de nacimiento.

Verificado el expediente, se aprecia que en sentencia del 09 de julio de 2004 (folios 08 a 13), se decretó el divorcio del matrimonio civil celebrado entre GLADIS STELLA CORTÉS PEREA y WBALDO ALBERTO SALAMANCA ACOSTA; asimismo, se observa que con posterioridad a la emisión de la sentencia fueron expedidos los oficios número 1686, 1687 y 1688, dirigidos a las registradurías o notarías correspondientes, para que la misma fuera inscrita.

Estos oficios fueron retirados el 19 de julio de 2004 por el abogado FRANCISCO VELÁSQUEZ (folio 16 Vto.); sin embargo, en virtud de la manifestación realizada por la solicitante, y en aras de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia, se dispone:

Por secretaría EXPEDIR nuevamente los oficios dirigidos a las notarías y/o registradurías correspondientes para que la parte interesada proceda a su retiro, en aras de materializar la inscripción de la sentencia, así como las copias de las piezas procesales que requiera la solicitante, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de enero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA